Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca catorce (14) de diciembre del 2020

Para efectos procesales, téngase en cuenta la respuesta brindada por parte de la Oficina Certificaciones Convenios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, de fecha 3 de diciembre de esta anualidad, dentro del oficio 424 remitido por parte de este Despacho Judicial dentro del presente proceso.

De igual manera, incorpórese al Expediente oficio bajo el número de Radicado *202072332862701* de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, el cual da respuesta al oficio 423 del 4 de diciembre del 2020.

Por otro lado, aportadas las fotografías de la valla en el inmueble objeto del proceso por la parte demandante, dando cumplimiento lo ordenado en el artículo 375 numeral 7 del C.G.P, agréguense las mismas al Expediente.

Vencido este término, retórnese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Albán Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **15 de diciembre del 2020**
Notificado por anotación en **ESTADO N° 56** de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria